

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4  
JUICIO DE FALTAS 83/2004  
EDICTO**

**2198.- D.<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla.**

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.<sup>o</sup> 83/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.<sup>o</sup> 4 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.<sup>o</sup> 83/04, en los que han sido partes denunciante Soraya Mohamed Mohamed, perjudicado, su hijo menor Yunes Mohamed Ali, que no comparecen estando citados en legal forma, denunciada Horia Mimon Mohamed, que tampoco comparece y responsable civil directo Catalana Occidente, que no comparece, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo libremente a Horia Mimon Mohamed de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Firme que sea la sentencia, dése traslado a las partes para que aleguen lo procedente sobre el dictado de título ejecutivo de responsabilidad civil.

Esta sentencia no es firme y frente a la misma cabe interponer ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a SORAYA MOHAMED MOHAMED y YUNES MOHAMED ALI, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de septiembre de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

